



Oficio N° E25586 / 05-12-2022  
El folio ha sido generado electrónicamente.

**MAT.:** Remite informe de fiscalización del Consejo para la Transparencia, sobre asociaciones municipales, de noviembre del año 2022.

**ANT.:** No hay.

**ADJ.:** a) Informe de Fiscalización Focalizada. Compras, contrataciones y transferencias en asociaciones municipales. Unidad de Fiscalización, noviembre de 2022. b) Presentación con resultados de fiscalización a asociaciones municipales, sobre contrataciones y transferencias.

**SANTIAGO**

**A: SR. NICOLÁS CATALDO ASTORGA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DE: DAVID IBACETA MEDINA  
DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (en adelante, la "Ley de Transparencia", el Consejo para la Transparencia tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del

Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información. Para el cumplimiento de dicho objeto, el Consejo, entre otras funciones y atribuciones, fiscaliza el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Transparencia.

2. A su turno, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a las asociaciones municipales les serán aplicables tanto el principio de publicidad de la función pública, consagrado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, como las normas de la Ley de Transparencia.
3. En conformidad con la normativa señalada precedentemente, el Consejo para la Transparencia llevó a cabo un proceso de fiscalización sobre el debido cumplimiento de las normas de la Ley de Transparencia, con foco en las compras y contrataciones efectuadas entre los meses de octubre de 2021 y marzo de 2022 y las transferencias y donaciones recibidas el año 2021 por parte de aquellos organismos.
4. En síntesis, se puede informar que tras el proceso de fiscalización se detectaron significativas brechas entre el estado actual de cumplimiento agregado de este grupo de organismos, respecto de las obligaciones que les resultan aplicables tanto en Transparencia Activa, como en lo que se refiere al Derecho de Acceso a la Información.

Así, en términos generales, si bien más del 80% de los organismos dispone de un sitio electrónico para la publicación de transparencia activa, sólo un 24% mantiene información disponible y actualizada sobre sus compras y contrataciones. Por su parte, en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información, se pudo observar que persisten substanciales barreras de acceso a ella, advirtiéndose escasa variación respecto de la fiscalización realizada al mismo sector el año 2020.

Por otra parte, en el marco del examen realizado, se pudo identificar que las asociaciones municipales recibieron transferencias por un monto aproximado de \$23 mil millones el año 2021 - principalmente dirigidas al pago de cuotas y al financiamiento de proyectos-, y que efectuaron compras y contrataciones por al menos \$2,9 mil millones durante los 6 meses analizados. Justamente por aquellos hallazgos, es que las barreras que existen en materia de transparencia y acceso a la información en el sector resultan significativas, en la medida que no solo afectan el ejercicio de derechos propiciando espacios de opacidad, sino que limitan la rendición de cuentas en organismos que no someten sus adquisiciones y contrataciones al Sistema de Compras Públicas.

5. En consecuencia, y con el objeto de poner en su conocimiento la metodología, antecedentes recabados y resultados de este proceso de fiscalización, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en ejercicio de la facultad conferida en el literal k) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, consistente en colaborar con órganos públicos en el ámbito de su competencia, acordó en sesión ordinaria N°1322, del 15 de noviembre de 2022, remitir a usted, los siguientes documentos los cuales se encuentran adjuntos al presente oficio:

- a) Informe de Fiscalización Focalizada. Compras, contrataciones y transferencias en asociaciones municipales. Unidad de Fiscalización, noviembre de 2022.
  - b) Presentación del Informe de Fiscalización Focalizada, con resultados de fiscalización a asociaciones municipales, sobre contrataciones y transferencias.
6. El Consejo para la Transparencia queda a su disposición para resolver cualquier duda relacionada con el proceso de fiscalización referido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**DAVID IBACETA MEDINA**  
**Director General**  
**Consejo para la Transparencia**

DIM/AMM/

**Distribución:**

1. Sr. Nicolás Cataldo Astorga, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Sra. Claudia Hernández, Jefa del Departamento de Desarrollo Municipal, División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Sra. Montserrat Villarroel, Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia Municipal, Departamento de Desarrollo Municipal, División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. Sr. Director General del Consejo para la Transparencia.
5. Sra. Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia.
6. Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia.
7. Oficina de Partes.
8. Archivo.